

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los **Lunes** y siguientes á **Jueves Santo, Corpus Christi** y el de la **Ascension**—Se suscribe en la **Imprenta de Francisco Sugrañes**, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 9 de Mayo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y SS. AA. RR. la Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa, salieron en la tarde de ayer para el Real Sitio de Aranjuez, donde continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfruta en esta Corte S. A. R. la Infanta Doña María Isabel.

S. M. el Rey D. Francisco continúa también en esta Corte, no habiendo experimentado trastorno alguno en la marcha regular de sus lesiones.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1393

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la instrucción del ramo de 12 de Mayo de 1888, se hace saber: Que las contribuciones territorial é industrial correspondientes al 4.º trimestre del actual año económico se cobrarán en los pueblos, días, horas, locales y por los Recaudadores que á continuación se expresan, según los itinerarios parciales que los mismos han remitido á esta Administración.

Falset, días 12 al 16 de Mayo, de 9 á 12; local Casa Consistorial; Recaudador, el Ayuntamiento.

Ulldemolins, días 12 y 13 de id., de 8 á 12; local id.; Recaudador idem.

Gandesa, días 11 al 15 de id., de 7 á 2; local id.; Recaudador id.

Tarragona 9 de Mayo de 1891.—El Administrador de Contribuciones, Juan M. Igual.

Núm. 1394

HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

Pliego de precios límites que han de regir en la subasta con objeto de contratar el suministro de carne de vaca para el citado establecimiento.

EXPRESIÓN: Pesetas

Por cada kilogramo de carne de vaca una peseta sesenta y cinco céntimos..... 1'65

Los proponentes han de incluir en el pliego cerrado de sus proposiciones la carta de pago de la Su cursal de la caja de depósitos en esta provincia, que acredite haber verificado el de 195 pesetas, con arreglo á la condición 7.ª del pliego. Tarragona 10 de Mayo de 1891.—El Comisario de guerra, Gonzalo Piñana.

Núm. 1395

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Arnes

Intentados sin éxito los encabezamientos gremiales voluntarios para cubrir el cupo y recargos de consumos señalado á esta población para el próximo ejercicio de 1891 á 92, de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento y asociados, he acordado anunciar la primera subasta del arriendo á venta libre de todas y cada una de las especies que comprende el expresado cupo por un período de uno á tres años; cuyo acto tendrá lugar en esta Alcaldía, de once á doce de la mañana, á los diez días siguientes al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, bajo mi presidencia y con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos quisieran enterarse.

Arnes 30 de Abril de 1891.—El Alcalde, José Dols.

Núm. 1396

Don Juan Navarro y Vallés, Alcalde constitucional de Santa Oliva. Hago saber: Que intentada sin éxito la 1.ª subasta pública del arriendo á venta libre de los dere-

chos de todas y cada una de las especies que componen el cupo de consumos, por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto, una segunda licitación, por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta 30 de Junio de 1892, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.961'80 pesetas cada año, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

En Santa Oliva á 4 Mayo de 1891.—Juan Navarro.

Núm. 1397

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pobla de Masaluca

El proyecto de presupuesto adicional para el ejercicio de 1891-92, se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal los quince días hábiles prevenidos, á contar desde la fecha de la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que sobre el mismo legalmente se presenten.

Pobla de Masaluca 2 de Mayo de 1891.—El Alcalde, Carlos Llop.

Núm. 1398

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Porrera

Se halla terminado el padrón de cédulas personales para el ejercicio de 1891-92 y de manifiesto por ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrá ser examinado por los en el mismo incluidos, y estos producir las reclamaciones que consideren justas.

Porrera 3 de Mayo de 1891.—El Alcalde, José Aguiló.

Núm. 1399

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Caseras

Intentada sin éxito la 1.ª subasta pública del arriendo á venta libre, de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy, anunciar una 2.ª licitación por un año, desde 1.º de Julio de 1891 á 30 de Junio de 1892, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, bajo el tipo de 3.146'50 pesetas admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, adjudicándose al mejor postor.

Caseras 5 de Mayo de 1891.—El Alcalde, Bautista Tarragó.

Núm. 1400

Don Juan Ribera Serres, Alcalde constitucional del pueblo de Paúls.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1892, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce; bajo el tipo de 8.007'70 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se

terior licitación.

Paüls 2 de Mayo de 1891.—Juan Ribera.

Núm. 1401

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Masdenverge

Confeccionada la matrícula de la de este pueblo para el próximo ejercicio económico 1891-92, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten y sean pertinentes.

Masdenverge 1.º de Mayo de 1891.—El Alcalde, Manuel Farnós.

Núm. 1402

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Villalba

Intentada sin éxito la primera subasta del arriendo a venta libre de los derechos de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados de esta villa para el próximo año económico de 1891-92, he dispuesto en providencia de este día anunciar por medio del presente edicto la segunda subasta del arriendo a venta libre por el periodo de un año y por medio de pujas a la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las once de la mañana del día que haga diez no festivos, a contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, bajo el tipo de 13.098'18 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villalba 5 de Mayo de 1891.—El Alcalde, Lorenzo Ferrer.

Núm. 1403

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Altafulla

Terminado el proyecto de presupuesto adicional para el corriente ejercicio formado por la respectiva Comisión del Ayuntamiento se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a contar desde el de la presente inserción para que puedan reclamar contra el mismo los que así lo estimen oportuno.

Altafulla 6 de Mayo de 1891.—El Alcalde, José Pujol.

Núm. 1404

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Solivella

Intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo a venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos por un periodo de uno a tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto, una segunda licitación, por un año, a contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1892, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las once de la mañana del día que hayan transcurrido diez hábiles, contaderos desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará a las doce de la misma, bajo el tipo de 11.841'20 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de la subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para cuantos deseen

se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Solivella 6 de Mayo de 1891.—El Alcalde, José Anglés.

Núm. 1405

Don Juan Garriga Ferré, Alcalde constitucional de Figuerola.

Hago saber: Que intentada sin éxito la 1.ª subasta pública del arriendo a venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un periodo de uno a tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, a contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1892, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las once de la mañana del día que haga diez no festivos, a contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará a las doce; bajo el tipo de 3.471'30 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Figuerola 2 de Mayo de 1891.—Juan Garriga.

Núm. 1406

Don José Jordá Badía, Alcalde constitucional de Benifallet.

Hago saber: Que intentada sin éxito la 1.ª subasta pública del arriendo a venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un periodo de uno a tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, a contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1892, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las once de la mañana del día que haga diez no festivos, a contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará a las doce, bajo el tipo de 11.999 pesetas 33 céntimos, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Benifallet 4 de Mayo de 1891.—José Jordá.

Núm. 1407

Don Pedro Marqués Argilagué, Alcalde constitucional de Tamarit.

Hago saber: Que intentada sin éxito la 1.ª subasta pública del arriendo a venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un periodo de uno a tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, a contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1892, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las once de la mañana del día que haga diez no festivos, a contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la

bajo el tipo de 1.840 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Tamarit 5 de Mayo de 1891.—Pedro Marqués.

Núm. 1408

Don José Bertrán Roig, Alcalde constitucional de la Riera.

Hago saber: Que intentada sin éxito la 1.ª subasta pública del arriendo a venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un periodo de uno a tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, a contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1892, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las once de la mañana del día que haga diez no festivos, a contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará a las doce; bajo el tipo de cinco mil seiscientos cincuenta y una pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Riera 4 de Mayo de 1891.—José Bertrán.

Núm. 1409

Don José Queralt y Queralt, Alcalde constitucional de Cabra.

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo a venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un periodo de uno a tres años, a contar desde el día 1.º de Julio del presente año hasta el 30 de Junio de 1894, por medio de pujas a la llana; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las once de la mañana del día que haga diez no festivo, a contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará a las doce de la misma, bajo el tipo de 8.325 pesetas 3 céntimos, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Cabra 27 de Abril de 1891.—José Queralt.

Núm. 1410

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Ceballá del Condado

Intentada sin éxito la primera subasta del arriendo a venta libre de los derechos de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados de este pueblo para el próximo año económico de 1891 a 92, he dispuesto en providencia de este día anunciar por medio del presente edicto la segunda subasta del arriendo a

año y por medio de pujas a la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales de las once a las doce de la mañana del día que haga diez no festivos, a contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de esta provincia, y terminará a las doce en punto de la misma, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ceballá del Condado 6 Mayo de 1891.—El Alcalde, Pablo Pijuan.

Núm. 1411

D. José Pons y Roigé, Alcalde constitucional de la villa de García.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo a venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un periodo de uno a tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, a contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1892, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las once de la mañana del día que haga diez no festivos, a contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará a las doce; bajo el tipo de 12.015'57 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

García 6 de Mayo de 1891.—José Pons.

Núm. 1412

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Guiamets

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia verificar la licitación en primera subasta del arriendo a venta libre por el periodo de uno a tres años de los derechos de consumos y sal y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que comprenden el cupo total designado a este distrito municipal, se pone en conocimiento del público a fin de que los que deseen tomar parte en dicho acto se presenten en estas Casas Consistoriales, de once a doce de la mañana del día que haga diez hábiles, a contar desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio, cuyo acto tendrá lugar bajo el pliego de condiciones que se halla expuesto en la Secretaría municipal.

Guiamets 5 de Mayo de 1891.—El Alcalde, José Vallés.

Núm. 1413

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Aleixar

Formada la matrícula de la contribución industrial para el próximo año económico de 1891-92, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que crean producentes.

Aleixar 5 de Mayo de 1891.—El Alcalde, Francisco Crusat.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Forés

Intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia del día de hoy, anunciar por medio del presente edicto, una segunda subasta, por un año, á contar desde el 1.º del próximo mes de Julio hasta el 30 de Junio de 1892, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial, á las once de la mañana del día que haga diez hábiles, á contar desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, terminando dicho acto á las doce de la misma, bajo el tipo de 1.268'83 pesetas, admitiéndose postura por las dos terceras partes del importe fijado y bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para cuantos deseen enterarse.

Forés 3 de Mayo de 1891.—El Alcalde, Ramón Tarragó.

Núm. 1415

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Lloá

No habiendo tenido efecto la primera subasta pública del arriendo de los derechos de consumos que componen el cupo total por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar una segunda subasta por un año, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, admitiéndose posturas del importe, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Lloá 2 de Mayo de 1891.—El Alcalde, Miguel Llorens.

Núm. 1416

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Masdenverge

Intentada sin éxito la 1.ª subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1892, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 3.435'40 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para cuantos deseen enterarse, y caso de no dar resultado, se anuncia la 1.ª subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva al por menor por la venta de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las de las respectivas al grupo de carnes frescas y

las once de la mañana del día que haga ocho, á contar desde el siguiente que haya tenido lugar la segunda á venta libre, excluyendo para estos trámites los días inhábiles, y sino se presentara licitador, se señala una segunda para ocho días después á la misma hora, y si tampoco diera resultado, se anunciará una tercera y última para ocho días después de la segunda á igual sitio y horas mencionadas, sirviendo de tipo el importe de las dos terceras partes de la subasta, adjudicándose al mejor postor, según se expresa en el mismo pliego de condiciones.

Masdenverge 4 Mayo de 1891.—El Alcalde, Manuel Farnós.

Núm. 1417

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Mora la Nueva

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto lo primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio de 1891 hasta el 30 de Junio de 1892, por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 8.872'50 y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Mora la Nueva 5 de Mayo de 1891.—El Alcalde, Pedro Piñol.

Núm. 1418

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Torre del Español

Terminado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de este distrito durante el año económico de 1891 á 1892, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, á contar desde el de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que pueda ser examinado y producir las reclamaciones que se consideren justas.

Torre del Español 4 de Mayo de 1891.—El Alcalde, Juan Manero.

Núm. 1419

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Alió

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1891-92, se hallará expuesto al público por término de ocho días, á contar desde el de la presente inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, para que puedan reclamar contra el mismo los que así lo estimen en la Secretaría de este Ayuntamiento en donde tiene lugar la exposición.

Terminado en esta Alcaldía el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1891-92, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los

desde la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, podrán presentar y se admitirán cuantas reclamaciones sean de justicia, pues transcurridos los días señalados no serán atendidas.

Terminada la matrícula de subsidio para el año económico de 1891 á 92, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que pueda ser examinada y producir las reclamaciones que se crean convenientes.

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia verificar la primera subasta del arriendo á venta libre, por el período de uno á tres años, de los derechos de consumos, sal y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que comprenden el cupo total designado á este distrito municipal, se pone en conocimiento del público á fin de que los que deseen tomar parte en dicho acto se presenten en la Casa Consistorial, de once á doce de su mañana del día que haga diez hábiles, á contar desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio en el *Boletín oficial*, y con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

Alió 4 de Mayo de 1891.—El Alcalde, Cristóbal Montserrat.

Núm. 1420

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Santa Bárbara

Formada la matrícula industrial de esta villa para el próximo año económico de 1891 á 92, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante cuyo plazo podrá examinarse y se admitirán reclamaciones.

Santa Bárbara 5 Mayo de 1891.—El Alcalde, Miguel Sabaté.

Núm. 1421

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Perelló

Intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año á contar desde 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1892, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 38.348'77 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Perelló 5 de Mayo de 1891.—El Alcalde accidental, Antonio Brull.

Núm. 1422

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Dosaiguas

Intentada sin éxito la 1.ª subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada

el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1892, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.782'50 pesetas con los recargos autorizados, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Confecionado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales para el próximo año económico de 1891-92, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar el presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los individuos en él comprendidos puedan presentar las reclamaciones que crean justas durante el expresado plazo.

Dosaiguas 5 de Mayo de 1891.—El Alcalde, Jaime Tarragó.

Núm. 1423

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Santa Oliva

Formada la matrícula de subsidio industrial de este pueblo para el ejercicio de 1891-92, estará por ocho días al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á fin de que puedan examinarla los interesados y vecinos y producir las reclamaciones que estimen oportunas.

Santa Oliva 5 de Mayo de 1891.—El Alcalde, Juan Navarro.

Núm. 1424

Don Juan Isern y Besora, Alcalde constitucional del pueblo de Albiol.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1892, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce; bajo el tipo de 1.431'06 pesetas admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Albiol 28 de Abril de 1891.—Juan Isern.

Terminado el presupuesto ordinario de esta villa para el año económico de 1891 á 92, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, conforme al art. 146 de la ley municipal, durante cuyo plazo podrán examinarlo los interesados y hacer las reclamaciones que crean justas.

Vilella alta 5 de Mayo de 1891.—El Alcalde, José Macip.

Núm. 1426

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de San Jaime dels Domenys

Intentada sin éxito la 1.ª subasta del arriendo a venta libre de los derechos de las especies que componen el grupo de consumos y sus recargos autorizados de este pueblo para el año económico de 1891 á 92, he dispuesto en providencia de este día, anunciar una 2.ª subasta que tendrá lugar el día que haga diez, á contar desde el día de la inserción de la presente en el Boletín oficial de la provincia, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Capitular á las once hasta las doce de la mañana, bajo el mismo cupo de la 1.ª ó sean 7.225 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

San Jaime dels Domenys 4 de Mayo de 1891.—El Alcalde, Salvador Palau.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Num. 1427

Don Estanislao Tell Bonanat, Juez municipal, Letrado, Regente el Juzgado de primera instancia de este partido por ascenso del propietario.

Por el presente y en méritos de los autos ejecutivos promovidos por Don José Miquel y Martí, representado por el Procurador Don Francisco Queralt, contra los herederos de José Soler y Bofarull, se saca á pública subasta y por el término de veinte días la finca siguiente:

Una porción de terreno seco que ocupa una superficie de diez mil cuatrocientos setenta palmos cuadrados, equivalentes á mil novecientos treinta y ocho metros novecientos cincuenta milímetros, sita en el término de esta ciudad y partida «Camp de Santa Maria»; lindante al Norte con el mismo José Miquel, al Sud con una calle sin nombre en donde tiene su puerta de entrada, al Este con casa y horno de alfarería de José Mañé y al Oeste con terrenos de José Miquel, hallándose construída en parte de dicho terreno una casa que se compone de planta baja, entresuelo, primero y segundo piso construído debajo tejado, de extensión superficial treinta y seis metros sesenta centímetros, y linda la casa á la derecha al salir con el terreno anteriormente descrito, á la izquierda con casa de José Mañé, por detrás con el referido terreno y por delante con una calle sin nombre que va á parar al paseo de Capuchinos; justipreciado el todo de la finca en tres mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el

... y á las once de su mañana, advirtiéndose: que los que quierán tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja sucursal de depósitos de la provincia el diez por ciento del precio dado á la finca; que no se admitirá postura alguna que no cubra por lo menos las dos terceras partes de dicho valor, y que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía del que autoriza para que puedan ser examinados por los interesados sin que tengan derecho á exigir otros y con los cuales deberán conformarse á tenor de lo prevenido por la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Valls á los cinco de Mayo de mil ochocientos noventa y uno.—Estanislao Tell.—Ante mí, Francisco de A. Segú.

Núm. 1428

Don José Ventosa y Marqués, Abogado, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Certifico: Que en el juicio ejecutivo pendiente en este Juzgado y bajo mi actuación, promovido por Don Ricardo Cabré Navarro, contra Don José Cortiella y Miró, se ha expedido y mandado publicar el siguiente edicto:

«Don Daniel Esteller y Pellicer, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.—Por el presente se anuncia que el día doce de Junio próximo, de once á doce de su mañana, se venderá al mejor postor en pública licitación, en el local de Audiencia de este Juzgado la finca siguiente:

—Toda aquella hacienda ó heredad compuesta de tierra sementera, viña, bosque, garriga y yermo, con veinte y cuatro horas de agua semanales para el riego, con algunos olivos, sita en el término del lugar de Prenafeta, distrito municipal de Montblanch y partida ó parajes llamados «Camí ó tros de casa», «Clot de las Oliveretas» y «Barrots ó Tovetas» en la que radican una casa señalada con el número cuatro, compuesta de bajos con cuadra, bodega, tres lagares y corral y un piso con sus dependencias y desván y además radican un pajar cubierto, sin número y una era de trillar, de extensión en junto cuarenta y un jornales noventa céntimos, equivalentes á veinticinco hectáreas cuarenta y nueve áreas y diecinueve centiáreas, cuya heredad se halla atravesada en el extremo del Norte y desde Oriente á Poniente por el camino de Santa Ana que dirige á Montblanch, quedando á la otra parte de dicho camino dos porciones de tierra la una campo ó sembradura de algunos trece céntimos de jornal y la otra plantada de viña, de unos setenta y cinco céntimos de jornal y por el centro se halla atravesada en la propia dirección de Oriente á Poniente por el camino denominado de Montblanch, y linda por Oriente con la Iglesia y Casa parroquial del lugar de Prenafeta mediante una calle ó pasadizo y parte con tierras de la viuda de Senen Hort, con las de Pablo Girons, con las de José Solanes, con las de Buenaventura Montalá y con las de Damián Solanes, por Mediodía con tierras de José

Muste, con las de Jaime Rosich, antes Magín Rosich y con las de Juan Farré, á Poniente con tierras de José Sabaté Calbet, con las de José Garriga, antes Ramón Garriga, con las de Antonio Balañá, con las de Juan Girons y parte con el camino de Lilla y por Norte parte ó sea en cuanto á las dos indicadas porciones de trece y setenta y cinco céntimos de jornal respectivamente que quedan á la otra parte del camino de Santa Bárbara; linda con la rasa ó Torrente de Farrús y la restante parte linda con dicho camino de Santa Bárbara; cuya finca fué justipreciada en cuarenta y seis mil quinientas pesetas y se saca á pública subasta por el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad ó sea por treinta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesetas. Los títulos de propiedad unidos á los autos, estarán, hasta el día del remate, de manifiesto en la Escribanía del Actuario para que puedan ser examinados por los que pretendan tomar parte en la subasta, y á los que quieran ser licitadores se advierte:—Primero. Que no serán admitidos si no consignan en la mesa del Juzgado, antes del remate, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del tipo de tasación de la finca.—Segunda. Que las consignaciones serán devueltas acto continuo del remate á excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.—Tercero. Que no se podrán reclamar otros títulos de propiedad que los que obran en la Escribanía.—Y cuarto. Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.—Tarragona cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y uno.—Daniel Esteller.—Ante mí, José Ventosa.»

Es conforme con su original, y para que conste en virtud á lo acordado libro y firmo la presente en Tarragona á cinco de Mayo de mil ochocientos noventa y uno.—José Ventosa.—V. B.—El Juez de primera instancia, Esteller.

Núm. 1429

EDICTO

Don Juan José García Pons, Juez de instrucción de la ciudad de Gadesa y su partido.

Por el presente se hace saber: Que por la Audiencia de lo criminal de Tortosa, se ha señalado el día veinte y cinco del corriente mes de Mayo y hora las once de su mañana, para verse en juicio oral y público la causa seguida por robo de dinero al súbdito italiano Raymundo Petronio Aludél, y como quiera que se interesa la comparecencia de éste ante la referida Audiencia de Tortosa en los expresados día y hora é ignorándose su actual paradero, por el presente se cita, llama y emplaza bajo los apercibimientos legales al expresado Raymundo Petronio Aludél, para que comparezca ante dicho superior Tribunal de Tortosa en los expresados día y hora y al objeto indicado.

Dado en Gadesa á tres de Mayo de mil ochocientos noventa y uno.—Juan José García.—P. M. de S. S., Valentín Faura.

Don Daniel Esteller y Pellicer, Juez de instrucción de este partido. Hago saber: Que el día diez y nueve del actual, á las once de la mañana, tendrá lugar en el local de audiencia de este Juzgado, el acto del sorteo de los seis mayores contribuyentes ó sea cuatro por territorial y dos por industrial, residentes en esta población, que como tales han de formar parte de la Junta de este partido ó distrito para la formación de listas de jurados.

Lo que se hace público á los efectos del art. 31 estableciendo el juicio por Jurados.

Dado en Tarragona á cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y uno.—Daniel Esteller.—Ante mí, Antonio M.ª de Gabaldá.—Es copia, Antonio M.ª de Gabaldá.

Núm. 1431

Don José Becerra Laviña, Juez de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que el día 6 del mes de Junio próximo y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la venta en pública subasta y á favor del más beneficioso postor de las fincas siguientes:

Primera. Una heredad situada en el término de Perelló, y partida de la Ampolla ó Pouvell; lindante al Norte carretera antigua de Perelló, al Sur con José Eixemeno al Este con Pedro Giel y al Oeste con Tomasa Roig; consta de catorce jornales diez céntimos del país de las clases siguientes: once jornales veinte céntimos de olivos y algunos algarrobo y dos jornales noventa céntimos de maleza con una casita de planta baja, y de valor rebajado el veinte y cinco por ciento, de mil ciento cincuenta y siete pesetas veinte y cinco céntimos.

Segunda. Y otra heredad situada en el término de Roquetes y partida de Creuetes; lindante al Norte con N. Garrit, al Sur con Tomasa Roig al Este con N. Chirivit y al Oeste con Manuel Roig, consta de dos jornales cuarenta céntimos del país, de olivos y algarrobo, y de valor rebajado el veinte y cinco por ciento de ciento cincuenta y ocho pesetas.

Cuyas fincas pertenecen á Esteban Roig Gas, labrador vecino de esta ciudad, habitante en el Arrabal de Jesús y le han sido embargadas en el juicio ejecutivo que le promovió Francisca Tramunt Alunas y por fallecimiento de ésta los consortes Vicente Mauri Cid y Petra Callau y Berrero sus herederos.

Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de tasación y para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa judicial ó en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de su valor. Se advierte que los títulos de pertenencia de dichas fincas no constan inscritas en el Registro ó nombre de dicho ejecutado Esteban Roig y Gas.

Dado en Tortosa á primero de Mayo de mil ochocientos noventa y uno.—José Becerra Laviña.—P. M. de S. S., Isidoro Sabater.